



MANUAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS OFICIALES NIVEL NACIONAL

INTRODUCCIÓN

El presente Manual es una Guía de actuación para la organización de los Eventos Oficiales de Nivel Nacional de Hockey que se detallan a continuación:

- **Campeonatos de España**
- **Fases de Ascenso**
- **Partidos de las Selecciones Nacionales Inferiores**
- **Torneos Internacionales de las Selecciones Inferiores**

El Manual especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un Evento Oficial de Nivel Nacional de la Real Federación Española de Hockey. En la modalidad HIERBA (Se incluye un anexo específico para HOCKEY SALA)

El Manual se presenta como un documento flexible que se adaptará a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Esta versatilidad no significará, en ningún momento, dejar de respetar el objetivo fundamental de este Manual que es dotar a los eventos más relevantes de Hockey y de la estructura organizativa necesaria para que sea un evento deportivo de máximo nivel.

1. CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN

El Organizador deberá presentar su Dossier de Candidatura para obtener la organización del Evento, que responderá a las condiciones de la RFEH tanto del Reglamento de Partidos y Competiciones como de la presente normativa, especificando también el programa de actividades y el presupuesto total del Evento.

1.1 COORDINACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO

1.1.1. COMITÉ ORGANIZADOR

- El Organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área de ejecución, y deberá incluir a un miembro de la RFEH para facilitar la comunicación entre las partes. En todo caso, el Organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité relacionada con la organización del Evento.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





- Tanto el Organizador como la RFEH deberán mantener un espíritu de buena voluntad y de cooperación constante. Muestra de ello, el Organizador deberá dar cuenta a la RFEH del avance de organización semanalmente y durante el transcurso del Evento se mantendrá un contacto diario entre la RFEH y el LOC para tratar cualquier tema relacionado con el desarrollo del Evento y con el calendario de competición.
- El Organizador deberá poner todos los medios posibles para organizar el Evento con la mayor calidad posible, cumpliendo en todo momento el dossier de candidatura presentado y respetando los acuerdos que la RFEH tenga con sus empresas colaboradoras. La RFEH podrá realizar recomendaciones en todo momento sobre cómo implementar la organización del Evento y podrá modificar unilateralmente la Guía de Competición que incluye el calendario/horario del Evento debido a sus compromisos con patrocinadores o instituciones, así como con el tenedor de los derechos de televisión del Evento.
- La RFEH consultará con el Organizador antes de proponer el calendario/horario de competición del Evento y una vez definido lo comunicará oficialmente de forma pública.
- El Organizador se compromete a respetar el lugar e instalación (campo/estadio) y proceder a todos los acondicionamientos y/o modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del Evento y el cumplimiento con los requisitos de la presente Normativa de la RFEH.
- El Organizador suministrará y será íntegramente responsable de la infraestructura, la mano de obra necesaria, el soporte técnico, el transporte y la realización del Evento.

1.1.2. COMITÉ ORGANIZADOR

Cualquier notificación, comunicación, aprobación o declaración relativas a la presente serán enviadas a las direcciones respectivas de las partes como queda mostrado en la parte inferior, al menos que se notifique por escrito algún cambio de dirección o de datos relativos a las personas de contacto. Cualquier notificación será remitida por carta certificada o email y confirmada por la otra parte en 48 horas respectivamente por carta certificada o por email considerándola como recibida a la recepción.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





RFEH	Nombre Social: Real Federación Española de Hockey Domicilio social: Calle Segovia 71 local derecha Teléfono: 913 541 386 Email: competicion@rfeh.es Persona de contacto: José Antonio Gil -Director Deportivo
Organizador	Nombre Social: Domicilio social: Teléfono: Email: Persona de contacto:

1.2 REQUERIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES A NIVEL NACIONAL

La Federación Autónoma organizadora se compromete a subvencionar la competición con un canon de organización mínimo de **2.400 €**.

1.3 OFICIALES Y ÁRBITROS

1.4.1 CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y FASES DE ASCENSO

La Federación Autónoma organizadora de una Fase Final o Fases ascensos asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje del Delegado Técnico, Oficial Técnico y Manager de árbitros: pago de 0.19 € / Km.
- Gastos de alojamiento y comidas de Delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros en la competición según las siguientes opciones, previa aceptación del CNA:
Opción 1: 87,5 € + (12,50 asumido por la RFEH) / día de competición para Delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
Opción 2: Alojamiento y Desayuno y 40 € en concepto de comida y cena para Delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
Opción 3: Alojamiento y Desayuno y manutención y 20 € cena para Delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
Opción 4: Alojamiento y Desayuno y manutención y cena para Delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.
- Se harán cargo del transporte interno (si se acogen a la opción 1: será de un radio de 10 Km. aproximadamente) de todos los oficiales, incluida recogida y salida de aeropuertos, estaciones, etc.

REAL FEDERACIÓN

C. Segovia 71, local derecha 28000 Madrid T. 91 354 13 86

w.rfeh.es





1.4.2 JUECES

- En todos los Eventos, la Federación Territorial nombrará a un Juez Local con conocimientos, para todo el campeonato, de no disponer del mismo la Federación Española lo nombrará directamente y la organización correrá con los gastos de este.

Así mismo se contará con la colaboración del árbitro suplente en la gestión ordinaria que compete a la mesa de oficiales.

2 TROFEOS Y MEDALLAS, ACTO DE ENTREGA Y PROTOCOLO

2.1. TROFEOS Y MEDALLAS

- El organizador asumirá el coste de las medallas entregadas a los tres primeros clasificados

HOCKEY HIERBA: 22 de Oro-22 de Plata y 22 de Bronce).

HOCKEY SALA: 16 de Oro – 16 de Plata y 16 de Bronce.

Las medallas son las mismas para todas las competiciones y el distribuidor oficial remitirá a cada organizador la correspondiente factura.

En todas las competiciones se entregarán los trofeos a:

- Mejor Jugador
- Mejor Portero
- Máximo goleador

Estos trofeos serán proporcionados por el organizador del Campeonato salvo que la RFEH comunique lo contrario (30 días antes del inicio de la competición) y sea la propia RFEH la encargada de proporcionar el trofeo.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Junto con la documentación del Campeonato y dentro del informe del mismo, el Delegado Técnico deberá especificar a quien se han entregado estos trofeos para que pueda ser publicado en la web de la RFEH junto con los resultados de la competición.

La designación de los ganadores de estos trofeos será realizada por los seleccionadores nacionales asistentes a la competición junto con el Delegado Técnico de la competición.

2.2. PROTOCOLO DE ENTREGA DE PREMIOS

La organización coordinará con la RFEH el protocolo de la entrega de premios en función de los premios a entregar (descritos en el punto 2.1) y de las autoridades presentes, teniendo siempre en cuenta en la misma a los patrocinadores de la RFEH.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Las necesidades mínimas para la entrega de trofeos y medallas son:

- Mesa y acordonamiento para la colocación de Copas y medallas.
- Megafonía para el protocolo de entrega.
- Presentador y coordinador del acto.

RECOMENDABLE PERO NO OBLIGATORIO: Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/patrocinador oficial.

3 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN

3.1. DELEGADO DE CAMPO

Según Reglamento de Partidos y Competiciones.

3.2. CAMPO DE HOCKEY

3.2.1. SUPERFICIE SINTÉTICA

Superficie sintética de “agua” vallada perimetralmente, marcada y homologada según la normativa de la FIH y la RFEH

3.2.2. PORTERÍAS

Homologadas por la FIH y la RFEH

3.2.3. SISTEMA DE RIEGO

El sistema de riego es uno de los elementos esenciales para la celebración adecuada de una competición nacional de hockey.

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

Se deberá especificar las características del sistema de riego tanto con relación a los cañones de riego como en cuanto a la bomba y depósito de agua

3.2.4. ILUMINACIÓN

Competiciones NO TELEVISADAS:

Máxima iluminación Horizontal Eh: >500

Máxima iluminación Vertical Ev: n/a

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





Competiciones TELEVISADAS:

Máxima iluminación Horizontal Eh: 1500-3000

Máxima iluminación Vertical Ev:>1400

3.2.5. MARCADOR ELECTRÓNICO

Con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces

Conectado a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona

Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado.

3.2.6. BANQUILLOS

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas:

- 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- 9 asientos mínimo
- Toma de electricidad
- Abiertos al terreno de juego
- Protección para el riego

3.2.7. MESA DE JUECES

Situada en el centro del campo con un banquillo a cada lado

Abierta para que los oficiales puedan ver todas las partes del campo (Banquillos, marcador, campo...etc.)

Debe existir una distancia mínima de 4 metros y máxima de 8 metros desde la línea de banda hasta la mesa.

Características mínimas:

- Un habitáculo de 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- Protección contra el sol, el riego y los impactos.
- La altura no debe obstaculizar la visibilidad de los espectadores.
- Elevado 250mm sobre el nivel del terreno de juego.
- Una mesa de jueces de 3 x 1 metros.
- El frontal y los dos laterales de la mesa deben estar cerrados.



- Mesa y sillas a una altura suficiente para escribir y ver el campo.
- Asientos para 6 personas
- Asientos próximos para el personal autorizado.
- Corriente eléctrica
- 4 asientos para los jugadores temporalmente suspendidos.

Equipamiento:

- Control remoto en mesa para el marcador y el reloj.
- Ordenador con conexión a internet
- 2 cronómetros (Relojes).
- 2 bocinas (De gas).
- Bote de solución etílica (80%) y 3 piezas de ropa para limpiar la sangre derramada en el campo.
- Guantes de látex.
- Papeleras de recogida selectiva de residuos

1 set oficial de tarjetas.

1 silbato.

2 anillos de control para los palos (FIH).

2 plantillas aprobadas para el control de las guardas.

2 brazaletes de capitán de diferentes colores.

} RECOMENDABLE

3.2.8. RECOGEBOLAS (en la modalidad de Hierba)

Es obligatoria la utilización de **4 RECOGEBOLAS** como mínimo en cada partido de las SEMIFINALES Y FINALES de la competición. Se estará a lo dispuesto en el reglamento de partidos y competiciones.

3.3 VESTUARIOS

Los vestuarios de los equipos participantes y de los árbitros deben estar situados a una distancia de menos de 200 metros del terreno de juego.

3.3.1. EQUIPOS PARTICIPANTES

Características mínimas:

- 4 vestuarios
- Asientos con capacidad para 20 personas
- Duchas
- Aseo

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





- Camilla de fisioterapia
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Zona para dejar el material de cada equipo durante la competición (Material de porteros, bolas, etc.) Recomendable.

Información para los equipos para la obtención de hielo, agua y otros elementos de uso necesario por parte de los equipos durante todo el protocolo de un partido de hockey.

3.3.2. ÁRBITROS

Características mínimas:

- 2 vestuarios separados e independientes de los de los equipos a menos de 200m. del terreno de juego.
- Asientos con capacidad para 4 personas
- Ducha
- Aseo
- Mesa y dos sillas
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

3.4 SERVICIOS MÉDICOS

3.4.1. AMBULANCIA

Es obligatoria la presencia de un servicio de ambulancia de acceso inmediato al terreno de juego para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

3.4.2. BOTIQUÍN

Es obligatoria la necesidad de un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico de la organización para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Este servicio de botiquín y médico de la organización puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico.

3.4.3. CENTROS MÉDICOS

Informar a todos los equipos de los Centros Médicos de referencia.

3.4.4. CONTROL DE DOPAJE

Sólo para las competiciones de División de Honor y Copa de S.M. El Rey y la Reina (ver Normativas del Control de Dopaje)



3.5. ESPACIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

3.5.1. OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN

Oficina para la Secretaría Técnica de la Organización de la Competición con un espacio mínimo para 4 personas y dotada con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesas y sillas para 4 personas
- 2 ordenadores con conexión a internet
- 1 impresora en color conectada a los ordenadores
- Fotocopiadora

3.5.2. OFICINA DEL DELEGADO TÉCNICO

Oficina para el Delegado Técnico y Mánager de árbitros con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesa y 4 sillas
- Conexión a internet

3.5.3. TORRE DE GRABACIÓN TÉCNICA PARA LOS EQUIPOS

Situada detrás de una de las porterías y con una altura superior a la valla parabólicas.

- Espacio mínimo para 4 personas (recomendable 8 personas)
- Debe reunir las medidas de seguridad vigentes según normativa de plataformas desmontables y con altura superior a dos metros
- Conexión eléctrica
- Cubierta para el sol y la lluvia (recomendable)

3.5.4. ZONA DE CALENTAMIENTO

Especificar la zona de calentamiento de los equipos participantes previamente a su acceso al campo de juego oficial.

3.5.3. ZONA DE PRENSA Recomendable

Oficina para los medios de comunicación con el siguiente equipamiento:

- Mesas y sillas para 8 personas
- Conexión eléctrica
- Conexión a internet



- Área específica y restringida en la grada cubierta para los medios de comunicación acreditados.
- Acreditación específica de la organización para el acceso de fotógrafos al terreno de juego
- Delimitación del espacio de ubicación de los fotógrafos en el terreno de juego

3.6. RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS.

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

3.6.1. DERECHOS AUDIOVISUALES

La RFEH tiene exclusivamente todos los derechos televisivos en su término más amplio (lo que incluye los derechos de radio, televisión, de Internet y de cualquier otro derecho multimedia) del evento.

3.6.2. PRODUCCION TELEVISIVA

En caso de que la competición sea retransmitida en directo y/o diferido por TV y/o por streaming (Internet), serán necesarias las siguientes especificaciones:

- La ubicación de las cámaras se realizará siempre contra la Grada Principal del Estadio, de tal manera que las imágenes de televisión cojan siempre al público de la grada. (Ver imagen 1)
- Las retransmisiones televisivas serán, como mínimo, con una producción a 5/6 cámaras:
 1. Cámara Máster ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos).
 2. Cámara de Planos cortos (Repeticiones), ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos) junto a la Cámara Máster.
 3. Cámara lateral de área A, ubicada en el mismo lateral que la “Master” a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego.
 4. Cámara lateral de área B, ubicada en el mismo lateral que la “Master” a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego. En el lado opuesto que la ‘A’
 5. Cámara móvil, ubicada en el lateral detrás de los banquillos en zona mixta para grabar las escenas de banquillos, entrevistas, y otras escenas pre-partido.
 6. Cámara de cabina comentaristas, ubicada en el interior de la cabina para grabar contenido de los comentaristas en los momentos que el partido este parado o entre tiempos.

Imagen 1:



- La RFEH gestionará y contratará directamente, sin coste para el Organizador, la producción de televisión del Evento conforme a las características técnicas establecidas, asegurando el proveedor técnico y el canal de radiodifusión local/nacional capaz de producir una señal de televisión de primera calidad y cubrir la difusión de la competición.
- La Organización deberá facilitar la estructura física necesarias para la ubicación de cámaras, las conexiones y la alimentación de energía suficiente para satisfacer los equipos de producción y audiovisuales necesarios para la cobertura televisiva, y en concreto:
 - Un Practicable central o torre de grabación con plataforma para la ubicación de la cámara máster (1) y la de planos cortos para repeticiones (2).
 - Dos practicables ubicados en cada uno de los laterales de L22 a 1,5m de altura.
 - Puesto de comentaristas según el standard establecido. (cabina aislada del ruido de mínimo de 3x3 de amplitud con una mesa y tres sillas)

3.6.3. VISIBILIDAD PUBLICITARIA DURANTE LA RETRANSMISION

La visibilidad de marcas anunciantes será íntegramente de la RFEH, siendo tratadas todas ellas como empresas patrocinadoras de la RFEH.

(Ver ANEXO I “Espacios televisivos patrocinados”)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





4 ESPECTADORES Y AUTORIDADES

4.2 GRADAS

En función de la relevancia de la competición será necesaria una capacidad determinada de gradas para los espectadores asistentes, así como una infraestructura de aseos públicos en función de la previsión de espectadores asistentes:

Campeonatos de España y Fases de Ascenso	<ul style="list-style-type: none">- Capacidad mínima para 500 personas (50 cubiertas)- Palco para autoridades (10 personas en la zona cubierta)- Patrocinadores (1 personas en zona cubierta por marca anunciante)- Zona de prensa (5 personas en la zona cubierta)
---	--

4.3 APARCAMIENTO

El Organizador facilitará a la RFEH un número adecuado de plazas de parking debidamente acreditadas (acceso preferente) en todos los lugares del Evento donde se celebren los campeonatos (en caso que estos fueran en un lugar diferente), necesarias tanto para la RFEH como para terceros que las puedan necesitar, incluido marcas patrocinadoras ya sea para el desarrollo de su activación como para la promoción de las marcas (ejemplo: prueba de vehículo oficial).

Zona de aparcamiento restringido para los equipos y oficiales:	<ul style="list-style-type: none">- Espacio para 6-8 autobuses- Espacio para 20 coches
--	---

Zona de aparcamiento restringido para autoridades:	<ul style="list-style-type: none">- Espacio para 20 coches
--	--



4.4 VILLAGE

La zona de “Village” está determinada por la zona donde se ubican las tiendas comerciales, espacios de promoción para patrocinadores y zonas de restauración y cafetería.

En función de la previsión de espectadores es necesaria una capacidad determinada para el “Village” pero, en todo caso, son necesarias unas condiciones mínimas obligatorias de restauración y cafetería próximas al terreno de juego para el público asistente.

Así mismo, en la zona de tiendas y patrocinadores, la organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH.

4.5 ZONA DE HOSPITALITY (AUTORIDADES Y PATROCINADORES)

La organización está obligada a reservar una zona cubierta de descanso (denominada Zona VIP) dentro del recinto deportivo de mínimo 50m2 para atender a las autoridades, patrocinadores y prensa de la RFEH asistentes a los partidos, con un servicio de refrescos y cafetería a cargo de la organización.

Este espacio deberá ser cercano al asiento asignado a los invitados y tener fácil acceso a la tribuna del campo (estadio) para poder desarrollar cómodamente las acciones de relaciones públicas de la RFEH y de sus patrocinadores.

5. ACREDITACIONES

5.1. ACREDITACIONES

El Organizador se compromete a asegurar libertad de acceso y de movimiento en todo el recinto del Evento a todos los participantes y al personal técnico de la RFEH (deportistas, staff técnico-médico deportivo, delegados técnicos, árbitros, comité director y organizador).

5.2. ENTRADAS VIP Y DE PATROCINADORES

La Organización facilitará a la RFEH, sin ningún coste, 100 tickets VIP para cada día/sesión del Evento. Un ticket VIP corresponde al más alto nivel de calidad y prestaciones ofertado por el Organizador a los patrocinadores del evento. Tiene que ofrecer como mínimo un lugar sentado en una tribuna cubierta, acceso a la zona VIP y un acceso al parking VIP.

La RFEH utilizará estas entradas VIP para sus compromisos con los presidentes de las Federaciones Territoriales, Los miembros de las diferentes Comisiones de la RFEH, patrocinadores y otras personalidades de la familia del hockey español.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





6. MARKETING Y PATROCINIO

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

6.1. IMAGEN DE LA MARCA RFEH Y SUS PATROCINADORES

6.1.1. CESIÓN DE IMAGEN DE LA MARCA DEL EVENTO Y DE LA RFEH.

- La RFEH concede al Organizador la cesión temporal de los derechos para utilizar y explotar el “Logotipo del Evento” y de las marcas patrocinadoras de la RFEH únicamente durante la organización del Evento siguiendo las directrices marcadas en los párrafos siguientes.
- Este derecho no se puede ceder a terceras personas, y cualquiera de los derechos o uso no cedido específicamente al Organizador será siempre de uso exclusivo del a RFEH.

6.1.2. APLICACIÓN DE LA MARCA DEL EVENTO Y DE LA RFEH.

- El Organizador se compromete a aplicar la Marca del Evento, en la totalidad de los lugares dónde se celebre el Evento y su competición deportiva (infraestructuras, zona de acceso, señalización deportiva, recorrido público asistente), los lugares de reuniones oficiales y de cualquier otra actividad integrada en el calendario oficial del Evento.

La producción y aplicación de estos soportes corren a cargo la Organización.

- La RFEH será informada de todas las comunicaciones relativas al Evento y deberá recibir la correspondiente documentación que se distribuya sobre la organización del Evento, teniendo un derecho de veto sobre todas las decisiones o acciones tomadas por el Organizador en caso que estas perjudiquen a la reputación del hockey, del Evento, de la RFEH o que puedan ensombrecer de alguna manera la política de marketing de la RFEH o el Reglamento de la RFEH.
- La Organización deberá enviar a la RFEH para su aprobación definitiva, en un plazo mínimo de cinco (5) días previos a su publicación, una muestra representativa (o representación fotográfica) de la utilización de la “Marca del Evento” y de las “Marcas anunciantes” en la que figure adecuadamente el material propuesto y los modelos gráficos listos para su uso.

El Organizador no utilizará en ningún caso las “Marca del Evento” sin el acuerdo anterior y por escrito de la RFEH.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





6.2. SOPORTES Y ACTIVOS PUBLICITARIOS

6.2.1. INVENTARIO DE ACTIVOS.

- La RFEH (departamento de marketing) y el Organizador definirán y concretarán todos y cada uno de los soportes y formatos publicitarios y susceptibles de tener presencia publicitaria de las “Marcas anunciantes” para distribuir e implantar su correcta utilización dentro del recinto del Evento, garantizando siempre los acuerdos vigentes de los patrocinadores de la RFEH.

En caso de disconformidad por parte de la RFEH, el soporte y/o formato publicitario se deberá eliminar como espacio para la presencia de las “Marcas anunciantes”.

6.2.2. UBICACIÓN DE SOPORTES Y PRESENCIA DE LAS MARCAS.

- La Organización deberá facilitar a la RFEH los espacios y activos necesarios para que la RFEH pueda implementar sus acuerdos de patrocinio. En todo caso los soportes publicitarios del evento, junto a sus dimensiones y formatos, deberán ser consensuados y aprobados por la RFEH.
- La RFEH tendrá siempre como mínimo el 50% del espacio publicitario visual del recinto del evento, tanto en el exterior como en el interior donde se celebren los partidos.
- La inserción, situación y ubicación de las “Marcas anunciantes” deberá cumplir estrictamente con las condiciones establecidas por la RFEH (ver ANEXO II “Presencia Publicitaria en Estadio”), teniendo siempre presente y dando prioridad a los acuerdos vigentes de patrocinio de la RFEH y sus “Marcas anunciantes”.
- No obstante, la RFEH y el organizador del Evento podrán acordar una ubicación diferente de la publicidad institucional de la RFEH, permutando posiciones en función del acuerdo al que se llegue.

6.2.3. VISIBILIDAD DE LAS MARCAS PATROCINADORAS DE LA RFEH.

- El Organizador deberá asegurar la visibilidad de las “Marcas anunciantes” del Evento, incluyéndolas e integrándolas en todos los documentos oficiales, promocionales y publicitarios, soportes de visibilidad y comunicación del Evento, como:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





- Carteles oficiales de promoción (Anuncio): Ver punto 6.3.3. en 'Promoción del Evento'.
- El programa oficial
- Boletines informativos
- Comunicados de prensa
- listas de alineaciones (actas)
- Listas de resultados
- Papeles con membretes oficiales
- Paneles traseros para medios oficiales y ruedas de prensa
- Vallas y lonas publicitarias tanto en el campo (estadio) como en todo el recinto del Evento
- Banderolas en Estadio y recinto.
- Arcos de bienvenida.
- Paneles publicitarios específicos
- Elementos de señalética en el recinto
- Acreditaciones (incluyendo pases VIP y parking)
- Tickets de entradas
- Hojas para solicitar tickets
- Trípticos y material similar
- Merchandising

6.2.4. EXCLUSIVIDAD DE PRESENCIA DE MARCAS.

- El Organizador no permitirá ni utilizará ninguna marca comercial, logo u otro símbolo que contenga, se acerque, simule o imite los colores del logotipo oficial del Evento, logotipo oficial de la RFEH (y sus versiones) y sobre todo los del logotipo de las marcas patrocinadoras tanto del Evento como de la RFEH.

6.3. PROMOCIÓN DEL EVENTO

6.3.1. PLAN DE COMUNICACIÓN EN MEDIOS

- El Organizador deberá presentar un Plan de Comunicación del Evento que cumpla con las expectativas y difusión necesaria para conseguir una buena convocatoria de público en el campo (estadio) donde se celebre el Evento.
- El Organizador será el responsable de la promoción del Evento y tendrá que someter a la RFEH la campaña completa de promoción para su acuerdo anterior y por escrito.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





6.3.2. LOGO OFICIAL DEL EVENTO.

- La RFEH diseñará el logo oficial (ejemplo en ANEXO III) y símbolos del Evento para su aplicación en cartelería, señalética y otros elementos con visibilidad para el público. Dicho logo podrá ser diferente para la competición masculina y para la femenina en función del patrocinador único o por categoría que tenga acuerdo con la RFEH.
- El Organizador tendrá la obligación de aplicar el logotipo del evento en todos los materiales y elementos con visibilidad publicitaria que sean necesarios.

6.3.2. CARTEL OFICIAL DEL EVENTO (ANUNCIO)

- El Organizador diseñará el anuncio oficial y/o el cartel oficial junto a otras piezas publicitarias de acuerdo al patrón establecido por la RFEH (ANEXO IV) y en donde debe estar presente el logo del evento (formato horizontal), el nombre de la ciudad sede de la competición, el faldón con las marcas patrocinadoras del Evento (de la RFEH y del Organizador).
- El Organizador producirá el cartel que previamente deberá ser aprobado por la RFEH.

6.3.3. COLABORACION DE TERCEROS

- En el caso de que el Organizador tenga la intención de ceder a una agencia de marketing o a cualquier otra persona, el marketing o la promoción del Evento, tendrá que tener previamente el acuerdo por escrito de la RFEH. En cualquier caso, el Organizador o su agencia de marketing tendrán que seguir las instrucciones de la RFEH.

6.4. COMERCIALIZACIÓN DEL EVENTO

6.4.1. DERECHOS DE PATROCINIO

- La RFEH es propietaria única y exclusiva de todos los derechos de patrocinadores y marketing de los Campeonatos. Con el presente acuerdo, la RFEH cede al Organizador una licencia para explotar estos derechos a excepción de las categorías exclusivas de patrocinadores de la RFEH (ANEXO V) que están rigurosamente reservadas a la RFEH, tanto en el lugar del Evento y en la televisión (grafismos y apariciones) y en todos los nuevos medios de comunicación (Internet, Móvil, etc.).
- La RFEH podrá vetar los contratos de patrocinio del Organizador, en el caso en que los contratos incumplan las normas del presente acuerdo y/o entraran en conflicto con los derechos exclusivos de los patrocinios de la RFEH. Si la RFEH no responde en los 10 (diez) días laborales posteriores a la fecha de recepción, se considerará el acuerdo aprobado.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





- Los patrocinadores y colaboradores del Organizador no serán sociedades directamente o indirectamente ligadas al comercio del tabaco, bebidas alcohólicas (espirituosos) es de grado superior a 12, de material pornográfico.
- Si un patrocinador de la RFEH desea comprar un espacio publicitario ampliando el que ya tiene, los precios no serán superiores a los precios fijados para los patrocinadores locales.

6.4.2. EXCLUSIVIDAD DE PATROCINIO

- El organizador deberá respetar aquellos patrocinadores de la RFEH que en la actualidad tienen exclusiva en su categoría de producto, así como garantizar que todos los patrocinadores de la RFEH tendrán la presencia contratada con la Federación.
- Para evitar cualquier duda, a fecha de hoy, los patrocinadores de la RFEH se especifican en el ANEXO VI.
- La RFEH nombrará una persona de su equipo como interlocutor único con el Club para tratar los temas relacionados con sus patrocinadores y TV.

6.5. MERCHANDISING

- Todos los derechos de merchandising del Evento son propiedad exclusiva de la RFEH. No obstante, la RFEH otorga los derechos de merchandising del Evento al Organizador.
- La “Marca del Evento” deberán figurar en todo el merchandising según las condiciones de uso definidas en su manual de marca. Todo el merchandising será sometido a la RFEH para su aprobación por escrito con un mínimo de 60 (sesenta) días antes del Evento. La RFEH tendrá el derecho de no otorgar permiso a ciertos artículos relacionados con el merchandising. La RFEH debe responder en los 10 (diez) días laborables a partir de la fecha del acuse de recibo. Pasado ese plazo y sin respuesta por parte de la RFEH, se dará por buena la solicitud.
- En el caso que el Organizador contacte con fabricantes para el merchandising o cualquier otro material de promoción mostrando las Marcas del Evento, tendrá que tener anteriormente el consentimiento por escrito de la RFEH.

7. ACTOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARIOS

A desarrollar conjuntamente con el Organizador

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





8. ANEXOS

Anexo nº 1: Espacios Televisivos Patrocinados

Anexo nº 2: Presencia Publicitaria en Estadio

Anexo nº 3: Logo Oficial del Evento y/o Logos Oficiales del Evento

Anexo nº 4: Cartel Oficial del Evento.

Anexo nº 5: Categorías de Patrocinio de la RFEH.

Anexo nº 6: Patrocinadores actuales de la RFEH

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES NACIONALES DE HOCKEY SALA

- Campeonatos de España de HOCKEY SALA

1. SUPERFICIE

Definir la superficie de juego (madera, sintética)

Especificando el tipo de superficie en el caso de las sintéticas y el color de la misma.

Se recomienda incluir plano y fotos del pabellón y de la superficie de juego.

Igualmente es necesario determinar las dimensiones del terreno de juego dado que en HOCKEY SALA pueden ser diferentes (40 x 20 / 44 x 22 / 40 x 22)

2. BANDAS

Homologadas por la FIH y la RFEH. De acuerdo a las normas del juego de HOCKEY SALA

3. PORTERÍAS ESPECÍFICAS DE HOCKEY SALA

Homologadas por la FIH y la RFEH.

Incluye el cajón específico de las porterías de HOCKEY SALA.

9. BANQUILLOS

Sillas con respaldo. 10 asientos como mínimo

5. MESA DE JUECES

No se precisa un habitáculo especial,

El resto de características y equipamiento es igual al de las competiciones de HOCKEY.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





ANEXOS I

ESPACIOS TELEVISIVOS PATROCINADOS

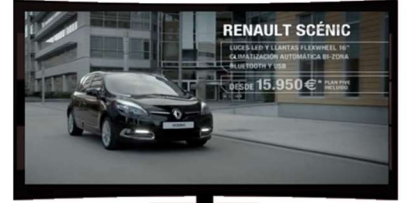
CARETAS DE ENTRADA Y SALIDA
RETRANSMISION



CABINA LOCUCION CON TRASERA



SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIA PARTE



PATROCINIO RESULTADO DEL PARTIDO



PATROCINIO ULTIMO MINUTO



PANEL DE ENTREVISTAS



PATROCINIO ALINEACIONES



PATROCINIO CLASIFICACIÓN



PATROCINIO ESTADISTICAS



PATROCINIO REPETICIONES



PATROCINIO GOLES



PATROCINIO MEJOR JUGADA





ANEXOS II
PRESENCIA PUBLICITARIA EN ESTADIO
- Definición de soportes básicos -

Vallas Publicitarias en el estadio:



- Vallas de 7 metros alrededor del perímetro de campo (U Televisiva)
- Lonas gigantes detrás de portería.

ANEXO II (Cont.)

Photocall (diferentes formatos)



TÍTULO COMPETICIÓN
SUBTÍTULO COMPETICIÓN
NOMBRE DE LA SEDE (FECHA)

Real Federación Española de Hockey

INST1	INST2	INST3	INST4	INST5	INST6	INST7	INST8	INST9
FED1	FED2	FED1	FED2	FED1	FED2	FED1	FED2	FED1
LOC1	LOC2	LOC1	LOC2	LOC1	LOC2	LOC1	LOC2	LOC1
FED1	FED2	FED1	FED2	FED1	FED2	FED1	FED2	FED1
FED3	FED4	FED5	FED3	FED4	FED5	FED3	FED4	FED5
LOC3	LOC4	LOC5	LOC3	LOC4	LOC5	LOC3	LOC4	LOC5
LOC6	FED6	LOC7	FED7	LOC8	FED6	LOC6	FED7	LOC7

#RedSticks www.rfeh.es

Podium

- Pegatinas de los principales patrocinadores en la parte superior del Podium



Lonas perimetrales del recinto:

- Lonas perforada (bobina) embellecedoras sobre la valla perimetral del recinto para delimitar la zona de pago.

Banderolas:

- Banderolas de 7 metros de altura colocadas alrededor del estadio dentro del recinto.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





ANEXOS III

LOGO OFICIAL DEL EVENTO / LOGOS OFICIALES DEL EVENTO

Ejemplo Liga Iberdrola:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY
C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





ANEXOS IV

CARTEL OFICIAL DEL EVENTO (PATRON DE DISEÑO)





ANEXOS V

CATEGORIAS DE PATROCINIO DEL EVENTO

(Dossier de Patrocinio de la RFEH)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es





ANEXOS VI

PATROCINADORES ACTUALES DE LA RFEH

Socios Patrocinadores (2):

- IBERDROLA (Sector Energía)
- MGS (Sector Seguros)

Patrocinadores Principales (4):

- LA LIGA 4SPORTS (Sector Media)
- LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (Sector Apuestas)
- LEXUS (Sector automovilístico)
- libre

Patrocinadores (6):

- HALCON VIAJES (Sector Viajes)
- MERCURY (Sector Ropa Deportiva)
- EL GANSO (Sport Wear)
- ON SPORTS (Sector Agencia de Eventos)
- Libre
- Libre

Colaboradores/Proveedores:

- NAC SPORTS (Sector Técnico Hockey)
- DAOS Publicitat (Sector Agencia creativa)
- REHAB MEDIC (Sector Medico Salud)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY

C. Segovia 71, local A · 28005 Madrid · T. 91 354 13 86

www.rfeh.es

